

ANÁLISIS DE LOS INFORMES NACIONALES SOBRE *DALBERGIA RETUSA*, *DALBERGIA GRANADILLO* Y *DALBERGIA STEVENSONII*

Solo en 5 países se reporta la presencia de las especies como sigue:

PAÍS	<i>Dalbergia retusa</i>	<i>Dalbergia granadillo</i>	<i>Darlbergia stevensonni</i>
Costa Rica	✓	×(N/A)	×(N/A)
Guatemala	✓	×(N/A)	✓
México	✓	✓	✓
Nicaragua	✓	✓	✓
Panamá	✓	×(N/A)	×(N/A)

Se realizó un concentrado de los informes nacionales, y fue a partir de estos que se hizo el análisis cualitativo de la información con base en cuadros resumen usando los siguientes símbolos:

XXX: muy bien

XX: regular

X: mal

X (sin datos): Cuando no se reportó ningún dato

N/A: No aplica

Cabe señalar que la mayoría de los informes presentan información incompleta. En algunos casos fue necesario inferir la respuesta a partir de los datos o información presentada.

Por otro lado, en algunos casos había inconsistencias en la información.

1. Los Estados del área de distribución de *Cedrela odorata*, *Dalbergia retusa*, *Dalbergia granadillo* y *Dalbergia stevensonii*, deberán:

A. *Complementar y actualizar la información disponible de las especies objeto de esta decisión.*

1. Indique abajo, cual es la legislación nacional específica que promueve la sostenibilidad de la explotación forestal, especialmente en las especies consideradas:

PAÍS	a) Mencionar la legislación, reglamentos, decretos u otros que se relacionen con estas especies.	b) ¿Cuales son las aplicaciones de medidas nacionales, tales como vedas totales o parciales o medidas similares?	c) ¿Se aplica siempre la exigencia de planes de manejo, planes de ordenamiento forestal u otros en la explotación forestal?	d) ¿Cual es el estado de conservación de estas especies?	e) Aportar cualquier información complementaria pertinente
Costa Rica	XXX	XXX	SI	XXX	
Guatemala	XXX	XXX	SI	XXX (Poblaciones escasas y seria-mente amenazadas)	
México	XXX	XXX (sin medidas)	SI	X (ToR para desarrollar proyecto)	XXX (colecta en un ANP para <i>D.granadillo</i> y <i>D. stevensonii</i>)
Nicaragua	X (sin datos)	X (sin datos)	SI	X (las especies son de escasa abundancia)	XXX <i>D. retusa</i> y <i>D.granadillo</i> se aprovechan mínimamente <i>D. stevensonii</i> no se aprovecha
Panamá	X (no menciona la legislación que aplica)	XXX (no se aplican)	SI	X (Escaso número de árboles)	

2. ¿Se han realizado inventarios forestales que incluyan información actualizada con datos para esas especies en poblaciones naturales?

PAÍS	Se han realizado inventarios forestales que incluyan información actualizada	a) ¿Existe zonificación de la extracción para esas especies?	b) ¿Cual es la cobertura forestal natural para estas especies?	c) Tipos de bosques que las incluyen	d) ¿Cual es el área potencial de presencia de estas especies?
Costa Rica	NO	NO	X	XXX	X
Guatemala	NO	NO (solo en ANP)	XXX (reporta superficie)	XXX	XXX (reporta superficie)
México	SI	NO	XX (se presentan mapas, más no la superficie)	XXX	XX (se presentan mapas, mas no la superficie)
Nicaragua	SI (<i>D. retusa</i> y <i>D.granadillo</i>)	NO	X	XXX	X (sin datos)
Panamá	SI	SI	XXX (reporta superficie)	XXX	XXX (reporta superficie)

3. ¿Existen planes de manejo que incluyan dichas especies?

PAÍS	Existen planes de manejo	a) ¿Cuantos planes de manejo forestal incluyen a las especies?	b) ¿Cual es el propósito de cada uno de ellos?	c) ¿Cual es la vigencia de dichos planes de manejo?	d) ¿Cuáles son los diámetros mínimos de corta?
Costa Rica	SI	X (sin datos)	X (sin datos)	X (sin datos)	XXX (60 cm)
Guatemala	SI (solo para <i>D. stevensonni</i>)	XXX	XX (exportación)	XXX (20-25 años)	XX (no señala rango)
México	NO	N/A	N/A	N/A	N/A
Nicaragua	SI (<i>D. retusa</i> y <i>D.granadillo</i>)	XXX	X (Aprovechamiento)	XX (15 años)	XX (40 cm)
Panamá	SI	XXX	X (Gestion)	XXX (20 años)	XXX (40 cm)

B. Evaluar las poblaciones de las especies objeto de esta decisión, considerando al menos distribución, cobertura, densidad, estructura de tamaños, dinámica de regeneración y cambios de uso del suelo

PAÍS	a) ¿Cual es la distribución de las especies a nivel nacional?	b) ¿Cual es la estimación de tamaño, de la cobertura y la densidad de las poblaciones?	c) ¿Cual es la estructura vertical y horizontal que ocupan las especies?	d) ¿Cual es el estado de la regeneración? ¿Cual es su problemática?	e) ¿Existen planes de ordenamiento territorial que regulan el cambio de uso del suelo?
Costa Rica	XXX	X	X (sin datos)	X (solo menciona la problemática)	NO (Prohibido el cambio de uso del suelo)
Guatemala	XXX	X	X	X	NO (en proceso)
México	X	X (sin datos)	X (sin datos)	X (sin datos)	X (sin datos)
Nicaragua	X (sin datos)	X (sin datos)	X (sin datos)	X (sin datos)	PARCIALMENTE (solo se para la región Atlántica. Prohibido el cambio de uso del suelo)
Panamá	XXX	XXX (0.1 árboles/ha)	XXX	XXX	SI

C. Reportar la existencia, superficie y tipos de plantaciones forestales de las especies objeto de esta decisión

PAÍS	a) ¿Cual es la superficie utilizada en plantaciones que incluyen estas especies?	b) ¿Cuanto es el volumen a explotar en cada una de ellas?	c) ¿Qué tipo de plantación se utiliza para esta especie?.	d) ¿Cuál es la superficie que ocupa cada tipo de plantación?
Costa Rica	X (no menciona datos concretos)	X (sin datos)	XXX (Puras y mezcladas)	X (sin datos)
Guatemala	XX (33.99 ha, solo para <i>D. stevensonni</i>)	X (no están en fase de producción)	X (sin datos)	X (sin datos)
México	XXX (0 ha)	X (N/A)	X (N/A)	X (N/A)
Nicaragua	XXX (0 ha. solo sistemas agroforestales)	N/A	N/A	N/A
Panamá	XXX (10 ha)	XXX (589 m3)	XXX (Puras)	XXX (10 ha)

D. Recopilar la información relativa a la exportación de las especies objeto de esta decisión incluyendo volúmenes y productos, indicando el porcentaje procedente de plantaciones

PAÍS	a) ¿Cual es el volumen exportado en los últimos 5 años de cada una de las especies?	b) ¿Cual es el producto principal exportado?	c) ¿Cuanto es el porcentaje procedente de plantaciones?
Costa Rica	X (sin datos)	XXX	X (sin datos)
Guatemala	XXX (solo para <i>D. stevensonii</i> : 1000.25 m3 entre 2004 y 2008)	XXX (Madera aserrada)	XXX (0 m3)
México	X (sin datos. No hay exportaciones)	N/A	N/A
Nicaragua	XXX (0 m3. No autorizan exportaciones)	N/A	N/A
Panamá	XXX (No está permitido exportar)	XXX (No se ha exportado)	XXX (0%)

2. Las Partes, en lo que respecta a las siguientes especies: *Cedrela odorata*, *Dalbergia retusa*, *Dalbergia granadillo* y *Dalbergia stevensonii*, deberán:

A. Recopilar la información relativa a la importación y re-exportación de las especies objeto de esta decisión incluyendo origen (silvestre o plantaciones), volúmenes y productos, informando el país de procedencia y destino final

PAÍS	a) ¿Cual es el volumen importado y cual su origen y procedencia?	b) ¿Cual es el volumen reexportado, productos y destino?
Costa Rica	X (sin datos)	X (sin datos)
Guatemala	X (sin datos. Los integrará en un sistema)	X (sin datos. Los integrará en un sistema)
México	X (sin datos)	X (sin datos)
Nicaragua	XXX (no hay)	XXX (no hay)
Panamá	XXX (no hay)	XXX (no hay)

B. Comunicar la existencia, la superficie y el tipo de plantaciones forestales de las especies objeto de esta decisión, incluyendo volúmenes y productos exportados.

PAÍS	a) ¿Existen plantaciones forestales para estas especies?	b) ¿Cuál es su superficie total?	c) ¿Que tipos de plantaciones tiene establecidas?	d) ¿Cual es la superficie que ocupa cada tipo de plantación?	e) ¿Cual es el volumen exportado de las plantaciones?	f) ¿Cuales son los principales productos exportados?
Costa Rica	SI	X (sin datos)	XXX (mezcladas y puras)	X	X (sin datos)	XXX (artesanias)
Guatemala	SI	XXX (33.77 ha)	XXX (puras)	X (Sin datos. Aunque se entendería que es la misma del inciso b)	X (Sin datos. Si no hay volumen exportado de plantaciones conforme a 3.D.c, la respuesta debe ser 0)	X (Sin datos. Si no hay volumen exportado de plantaciones conforme a 3.D.c, la respuesta debe ser 0)
México	NO (Sin datos. No existen plantaciones)	X (sin datos. Al no haber plantaciones, no aplica)	X (sin datos. Al no haber plantaciones, no aplica)	X (sin datos. Al no haber plantaciones, no aplica)	X (sin datos. Al no haber plantaciones, no aplica)	X (sin datos. Al no haber plantaciones, no aplica)
Nicaragua	NO (no existen plantaciones)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Panamá	SI	XXX (10 ha)	XXX (Puras)	XXX	XXX (no se exporto)	XXX (no se exporto)

Resumen:

Con relación al Punto **1.A.1. Indique abajo, cual es la legislación nacional específica que promueve la sostenibilidad de la explotación forestal, especialmente en las especies consideradas** los países reportaron lo siguiente:

- 3 de los 5 países reportan contar con legislación (Costa Rica, Guatemala y México). Panamá señala tener legislación pero no la específica. Nicaragua no presenta información.
- Costa Rica, Guatemala, México y Panamá exigen planes de manejo para el aprovechamiento. Nicaragua no señala si los exige.
- Solo Costa Rica y Guatemala indican cual es el estado de conservación de las poblaciones y en el caso de México se menciona un proyecto para determinar dicho estado.
- Tanto Guatemala como Nicaragua y Panamá reportan que sus poblaciones son de escasa abundancia.

Respecto al Punto **1.A.2. ¿Se han realizado inventarios forestales que incluyan información actualizada con datos para esas especies en poblaciones naturales?** los países informaron lo siguiente:

- Solo México, Nicaragua y Panamá mencionan haber realizado inventarios que incluyan las especies.
- En cuanto a zonificación, solo Panamá reporta contar con ella.
- Todos los países indican el tipo de bosques que las incluyen, pero únicamente Panamá reporta superficie de cobertura natural y área potencial donde se presentan las especies. En el caso de México se presentan mapas de distribución sin reportar superficie.

En lo concerniente al Punto **1.A.3. ¿Existen planes de manejo que incluyan dichas especies?** los países presentaron lo siguiente:

- Todos los países, con excepción de México (donde no se aprovecha comercialmente), reportan la existencia de planes de manejo para las especies.
- Solo Guatemala, Nicaragua (para 2 de las especies) y Panamá indican la cantidad de planes de manejo y su vigencia.
- En cuanto al propósito de dichos planes, Guatemala menciona que son para exportación, Nicaragua que son para aprovechamiento y Panamá para gestión.
- Solo Costa Rica, Nicaragua (para 2 de las especies) y Panamá indican los diámetros mínimos de corta.

Con relación al Punto **1.B. Evaluar las poblaciones de las especies objeto de esta decisión, considerando al menos distribución, cobertura, densidad, estructura de tamaños, dinámica de regeneración y cambios de uso del suelo**, los países reportaron lo siguiente:

- Solo Costa Rica, Guatemala y Panamá indicaron cuál es la distribución de las especies.
- Panamá es el único país que indica la estimación de la densidad, estructura vertical y horizontal, así como el estado de la regeneración.
- De igual forma solo Panamá señala contar con planes de ordenamiento territorial que regulen el cambio de uso del suelo y Nicaragua menciona solo contar con ellos para la región Atlántica y tener prohibido el cambio de uso del suelo. Por su parte Costa Rica, indica tener prohibido el cambio de uso del suelo.

Respecto al Punto **1.C. Reportar la existencia, superficie y tipos de plantaciones forestales de las especies objeto de esta decisión**, los países informaron lo siguiente:

- México reporta no tener plantaciones.
- Solo Guatemala y Panamá refieren tener plantaciones y el tipo que utilizan.
- Costa Rica no reporta datos concretos sobre este apartado.
- Únicamente Panamá menciona el volumen a obtener de las plantaciones.

En lo concerniente al Punto **1.D. Recopilar la información relativa a la exportación de las especies objeto de esta decisión incluyendo volúmenes y productos, indicando el porcentaje procedente de plantaciones** los países presentaron lo siguiente:

- Solo Guatemala indica datos de exportación (100% procedentes de bosques naturales) y Nicaragua menciona no tener exportaciones.
- Costa Rica, México no presentan datos.
- Panamá señala que no está permitido exportar.

En cuanto al Punto **2.A. Recopilar la información relativa a la importación y re-exportación de las especies objeto de esta decisión incluyendo origen (silvestre o plantaciones), volúmenes y productos, informando el país de procedencia y destino final** informaron lo siguiente:

- Nicaragua y Panamá no tienen importaciones, ni reexportaciones.
- Costa Rica, Guatemala y México no presentaron datos.
- Por su parte Guatemala refiere que integrará dicha información en un sistema.

Con relación al Punto **2.B. Comunicar la existencia, la superficie y el tipo de plantaciones forestales de las especies objeto de esta decisión, incluyendo volúmenes y productos exportados** informaron lo siguiente:

- Guatemala y Panamá refieren tener plantaciones con su respectivo tipo (puras) y superficie (43.77 ha).
- Costa Rica refiere tener plantaciones pero no menciona superficie.
- México no presenta datos (aunque concretamente no existen plantaciones).
- No se reporta volumen exportado procedente de plantaciones.